La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Acción Humanitaria

Documento elaborado por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) para la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Enero 2019

Guillermo Santander, Alicia Daza Pérez y Francisco Rey Marcos



Con la financiación de:









Está publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al Convenio de Colaboración 2018 con el IECAH. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Índice

1. INTRODUCCIÓN

Los últimos años han sido ricos en acontecimientos internacionales que han acelerado algunas de las tendencias que ya se venían observando en materia de lucha contra la pobreza, avances hacia el desarrollo sostenible y también en materia de riesgos, conflictos violentos o crisis humanitarias. Y en este escenario de permanente cambio también se han celebrado numerosas cumbres internacionales que, al menos en teoría, han tratado de plantear nuevas respuestas a los retos que estos cambios plantean. La comunidad internacional cuenta hoy con posiciones y "agendas" que tratan de concretar y fijar compromisos en diversas materias y, muy en especial, en lo que afecta al desarrollo sostenible.

En 2015 los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de objetivos comunes para el desarrollo del planeta mediante la aprobación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que tratan de ofrecer un marco común para avanzar en esta materia y prevenir el sufrimiento humano. La **Agenda 2030** es universal, integrada e indivisible por naturaleza y no solo busca acabar con la pobreza, el hambre, mejorar la calidad de la educación o preservar el medioambiente, sino que busca reducir las desigualdades y promover sociedades más justas, pacíficas e inclusivas.

Poner énfasis en estos tres últimos aspectos es muy relevante pues los conflictos violentos, junto a los desastres, son dos de los factores que obstaculizan el logro de los ODS y, en ocasiones, la comunidad internacional y los actores de desarrollo no son conscientes de ello o, si lo son, no incorporan suficientemente estas variables en la planificación del desarrollo. Las brechas de desigualdad siguen creciendo, lo que aumenta sin cesar la polarización entre una minoría desarrollada y una creciente mayoría que no puede aspirar a una vida digna en sus propios países. Esa brecha es, desde la perspectiva de la construcción de la paz, uno de los factores generadores de conflictos violentos (belígeno) más potente que existe. El Banco Mundial plantea que a finales de 2030 la mitad de la población en situación de pobreza se encontrará en países con altos niveles de violencia.

En ese contexto **la Agenda 2030 se ha consolidado como la más importante dentro de las iniciativas internacionales de los últimos años**. Por tanto, atendiendo a su condición de mínimo inexcusable para toda la comunidad internacional, debería dar cabida al resto de

“agendas”, cosa que está sucediendo solo de un modo parcial y ello supone un reto para la búsqueda de la coherencia entre las diversas agendas. La Agenda 2030 supone, sin duda, un claro avance respecto de la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es mucho más omnicomprensiva, abordando una visión mucho más amplia del desarrollo sostenible. Sin embargo, en materia de riesgos, atención a situaciones de conflicto y violencia y, en general, a contextos humanitarios, la Agenda 2030 tiene algunas limitaciones que plantean innegables retos para su desarrollo y adecuada implantación.

El presente documento pretende, en este sentido, analizar algunos de estos **retos**, profundizando en las **propuestas** que se están planteando desde la comunidad internacional y la Cooperación española (CE) para abordarlos, valorando la congruencia entre la magnitud de los primeros y las limitaciones de las segundas. Especialmente, el documento pretende abordar cuáles han sido los avances en materia de incorporación de cuestiones relacionadas con el riesgo, los conflictos, o la violencia en la Agenda del desarrollo. Contextos en los que se desenvuelve la acción humanitaria. La CE asume como reto fundamental el cumplimiento de los ODS y así es recogido en los documentos de planificación y muy especialmente el V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021). Finalmente, el documento **propone líneas de actuación** para la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) y para la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en general.

Para la realización del documento se ha contado con la colaboración de algunas personas e instituciones a las que queremos agradecer su participación (Anexo II). Asimismo, se recibieron aportaciones del personal de la OAH especialmente de Christian Freres y Mónica Acosta a quien también queremos agradecer sus comentarios.

Desarrollamos brevemente a continuación algunos aspectos que deberían servir para una mejor comprensión de por qué y cómo vincular la Agenda 2030 con otras agendas internacionales.

2. ALGUNOS ELEMENTOS DEL CONTEXTO INTERNACIONAL: COMPRENDIENDO LOS RIESGOS

Si durante la Guerra Fría la percepción del riesgo se centraba casi exclusivamente en la posibilidad del holocausto nuclear, el fin de aquel periodo ha abierto paso a la

constatación de que las amenazas a las que se enfrenta la humanidad son mucho más diversas y se identifican por su carácter transnacional- lo que implica que superan las capacidades individuales de cualquier Estado- y multidimensional- con unas raíces principalmente sociales, políticas y económicas. La exclusión, las pandemias, el cambio climático, los desastres producidos por amenazas naturales o agravadas por la acción humana, los flujos de población descontrolados, el crimen organizado, el terrorismo internacional y los comercios ilícitos constituyen parte sustancial del listado de riesgos con los que convivimos diariamente y que condicionan el desarrollo y pueden desembocar en crisis humanitarias si no se gestionan de modo adecuado. Pese a que desde hace décadas se viene alertando sobre la necesidad de incorporar esta dimensión del riesgo a la planificación de todas las políticas públicas y muy especialmente a las de desarrollo, la realidad nos muestra que esta inclusión sigue siendo problemática y no acaba de tomar fuerza ni a nivel estatal ni en la escala internacional.

Tal vez el ámbito en el que se ha avanzado más, al menos conceptualmente, en esta incorporación sea el de los **desastres producidos por factores naturales o socios naturales**. La aprobación en el año 2005 del Marco de Acción de Hyogo (HFA, por sus siglas en inglés) de reducción del riesgo de desastres y su renovación en el **Marco de Acción Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) 2015-2030,** que se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, y que fue apoyado por el conjunto de la comunidad internacional, son buena muestra de ello. (Rey y Núñez, 2018).

A diferencia del HFA, que carecía de metas específicas, el Marco de Sendai acordó siete metas globales para guiar la acción de la RRD y la gestión del riesgo en los próximos 15 años. Entre ellos se incluyen: reducir la tasa mundial de mortalidad y el número de personas afectadas por desastres en el período 2020-2030; reducir los daños a la infraestructura y la interrupción de los servicios básicos, como la salud y la educación, a través del desarrollo de resiliencia, para 2030; aumentar el número de países con estrategias nacionales y locales de RRD; y fortalecer la cooperación internacional para los países en desarrollo. Estas metas, como es habitual en las recientes conferencias internacionales, incorporan la creación de indicadores que serán desarrollados por un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta.

Es de destacar que en la Agenda 2030 y los ODS se incorporan, como veremos, numerosas referencias al Marco de Acción de Sendai y sus indicadores. Esto es un avance muy relevante y redundará en una mejor coherencia en el futuro.

2.1. Nuevos tipos de conflictividad violenta

Mientras sigue siendo muy improbable el estallido de una guerra interestatal global, hoy son mucho más frecuentes las guerras intraestatales, donde confluyen una multiplicidad de actores armados, con frecuencia apoyados y financiados desde el exterior, en conflictos que se alargan en el tiempo hasta hacerse crónicos. Aunque el número de víctimas mortales es, en general, menor al registrado en la primera mitad del pasado siglo, aumenta sin cesar el uso de la violencia directa contra la población civil, violando abiertamente el derecho internacional humanitario (DIH) y el resto de normas que regulan los conflictos bélicos. Además, es cada vez más evidente que la violencia está dejando de ser un medio para lograr un objetivo político, pasando a convertirse en un simple modo de vida para muchos de los/las combatientes que no encuentran otra vía para cubrir sus necesidades. (Núñez y Rey, 2017).

Igualmente, resulta cada vez más inquietante que, como ocurre en muchos lugares de Latinoamérica (con el Triángulo Norte que forman El Salvador, Guatemala y Honduras a la cabeza), se registren altos niveles de muertes violentas sin que exista formalmente ninguna guerra en marcha, respondiendo a una violencia indiscriminada alimentada por altas brechas de desigualdad y exclusión entre diferentes colectivos y la incapacidad del Estado para garantizar el monopolio del uso de la fuerza. Estas “otras situaciones de violencia” representan uno de los retos más importantes en materia humanitaria, de desarrollo y de derechos humanos, ya que generan situaciones de desplazamiento forzado y otras formas de sufrimiento humano, que apenas son abordadas por los organismos nacionales o internacionales.

Respecto a la inclusión de estas temáticas en la Agenda 2030, hay que reconocer que pese al avance que ha supuesto la incorporación del **ODS 16sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que incorpora, como veremos, una serie de metas estrechamente vinculadas a la acción humanitaria, aún se hace de una manera muy parcial sin tener en cuenta la enorme complejidad de las actuales crisis humanitarias.**

2.2. Algunas referencias a la Agenda Humanitaria

Pese al aumento de fondos, que supusieron más de 28.000 millones de dólares en el año 2017, el llamado sistema humanitario se encuentra en una situación en la que no es capaz de asignar los recursos en función de las necesidades de las poblaciones afectadas, ni de garantizar la protección de sus derechos. Más del 80% de la acción humanitaria se concentra en países que sufren conflictos violentos y en respuesta a crisis crónicas con cierta visibilidad mediática. Los problemas de coordinación y uso eficaz de recursos han mejorado paulatinamente, pero la desigualdad en la respuesta es evidente.

La **Cumbre Mundial Humanitaria celebrada en Estambul en 2016 sirvió para poner sobre el tapete algunos de los problemas que afectan a la acción humanitaria a nivel global** y algunas de sus propuestas se están abriendo paso lentamente. La promoción de un mayor protagonismo de las organizaciones de los países afectados (lo que se ha dado en llamar "localización"), con idea de superar el oligopolio de las instituciones del norte y evitar las duplicaciones que hacen perder eficiencia en las agencias de la ONU- componente que se incluyó dentro de llamado "Grand Bargain"-, es uno de los que ha generado ya compromisos concretos de ONG y algunos donantes al respecto. Otros compromisos del Grand Bargain también están avanzando, aunque a un ritmo demasiado lento.

La Agenda Humanitaria, sobre todo en lo que afecta a los conflictos armados, las responsabilidades de los/as combatientes, incluidos los Estados, la protección de las personas afectadas por los mismos o la prevención no está suficientemente incorporada en los ODS.

3. LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE: NATURALEZA Y PRINCIPALES IMPLICACIONES

Los profundos cambios experimentados por el sistema internacional en los últimos años, junto con las transformaciones sociales, políticas y económicas que atraviesan las

sociedades contemporáneas en la actualidad, ha traído consigo nuevos retos para la promoción del desarrollo a escala global. La comunidad internacional ha tratado de dar respuesta a esta creciente complejidad a la que obedecen los procesos de desarrollo dotándose de la denominada **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**. Un compromiso multilateral asumido en 2015 del que emanan los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, herederos de los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015), pero con un enfoque más amplio y omnicomprensivo.A destacar los principales elementos de cambio e implicaciones que comporta esta nueva agenda y revisar la respuesta ofrecida por el Gobierno de España para su implementacióńse dedica este primer apartado.

3.1. La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: algunas implicaciones y elementos de cambio

Entre los diversos elementos de cambio que la agenda de los ODS introduce en relación con la agenda precedente de los ODM, tres merecen aquí una especial atención:

i) En primer lugar, caracteriza a la Agenda 2030 una clara vocación de **universalidad**, en el sentido de que se plantea un conjunto de objetivos y metas cuyo cumplimiento convoca al conjunto de los países de la comunidad internacional, independientemente de su nivel de desarrollo. Mientras la agenda precedente de los ODM perseguíaque los países en desarrollo alcanzasen unos logros mínimos en una serie de ámbitos ligados, fundamentalmente, a necesidades sociales básicas –y el papel de los países desarrollados consistía, a través del ODM 8, en apoyar esos esfuerzos–, los ODS identifican e incorporan un conjunto de objetivos y metas que también afectan a los propios países desarrollados, que deberán acometer importantes transformaciones en el seno de sus sociedades y en sus modelos de desarrollo para dar cumplimiento a esta agenda (cuadro 1).Se trata, pues, de una agenda universal, que **interpela tanto a países en desarrollo, como a países desarrollados** (Alonso et al., 2017).

Cuadro 1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y

promover la agricultura sostenible

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades

4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as

5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos/as

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as

9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Naciones Unidas

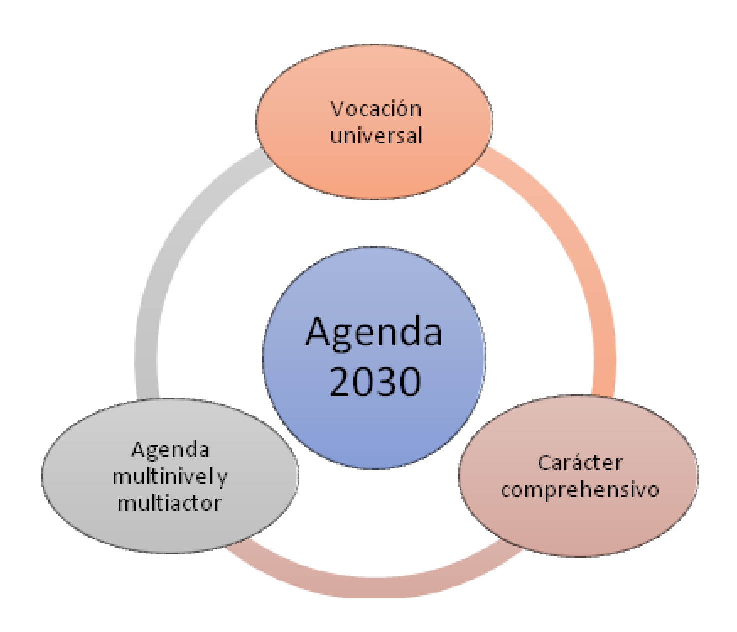
ii) En segundo lugar, la Agenda 2030 se ha dotado de un **carácter comprehensivo**, tratando de afrontar, por vez primera, los retos del desarrollo en toda su complejidad. En lugar de optar por focalizarlos esfuerzos en algunos objetivos fundamentales dejando fuera de la agenda otras dimensiones del desarrollo, **los ODS apuestan por la visión integral y multidimensional que deben acompañar a estos procesos**.

Así, los ODS conforman una agenda*integral*, insistiéndose en la necesidad de hacer una lectura completa de la agenda, lo que obliga a responder al conjunto de objetivos

recogidos –aunque adaptados a la especificidad de cada contexto y a los diversos puntos de partida existentes– y a evitar acometerla como una suerte de menú de libre elección en el que cada país puede atender a unas cuestiones y desatender otras; y es una agenda*multidimensional*, porque se parte de la concepción de que la consecución de unos objetivos y metas requerirá el avance simultáneo en otros objetivos y metas, debido a las fuertes interrelaciones que existen entre las diversas dimensiones del desarrollo (Le Blanc, 2015).

iii) En tercer lugar, se trata de una agenda **multinivel y multiactor**. Por una parte, su consecución requiere la implicación de distintas instancias de gobierno. Además de los Estados, en un mundo crecientemente interdependiente y transnacionalizado, la existencia de mecanismos de gobernanza supranacionales resulta fundamental para la provisión de bienes públicos internacionales y para articular respuestas eficaces a desafíos que, por su naturaleza, trascienden las fronteras nacionales. Al tiempo, buena parte de las políticas necesarias para dar respuesta a la agenda de los ODS tienen una marcada base territorial y se materializan a nivel local, haciendo imprescindible la adecuada participación de los gobiernos subestatales.

Y, por otra parte,debido a la profundidad de las transformaciones que persigue, la consecución de los ODS demanda fórmulas de trabajo más amplias y versátiles, que den cabida a actores de muy diversa naturaleza, comolas administraciones públicas, los organismos internacionales, las empresas, las universidades, las organizaciones sociales o diversos agentes comunitarios, por señalar alguno de los más relevantes. La conformación de alianzas y espacios *multiactor*, a través de los que se consiga capitalizar las diversas contribuciones que cada actor puede realizar a los procesos de desarrollo, aparece así como un elemento fundamental de la nueva agenda (Santander y Pérez, 2018).



3.2. La respuesta del Gobierno de España y de la Cooperación Española a los ODS

Como se ha visto, **los ODS conforman una agenda marcadamente ambiciosa, que afecta a todos los países (universalidad), a todos los objetivos (integralidad y multidimensionalidad) y a todos los actores y niveles de gobierno (multiactor y multinivel)**. En el caso de España, paratratar de responder a los profundos retos que se derivan de la naturaleza de esta agenda, el Gobierno elaboró un ***Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030*** que marca las principales líneas de trabajo y orientaciones que se están poniendo en marcha para avanzar en este terreno (Gobierno de España, 2018). Este documento, que fue presentando en julio de 2018 en el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas a modo de Informe Nacional Voluntario, recoge avances en tres direcciones fundamentales.

- Por una parte, en lo que se refiere a la gobernanza de la agenda, se han impulsado diversos mecanismos institucionales. En primer lugar, siendo los primeros pasos que España adoptó en materia de ODS, cabe referirse a la creación de un **Grupo de Alto Nivel (GAN)**–actualmente adscrito a Presidencia y recientemente reforzado para dotarlo de carácter interministerial e interterritorial–, así como un **Embajador en Misión Especial para la Agenda 2030**. En segundo lugar, cabe aludir a la creación de una **Alta Comisionada para la Agenda 2030**, dependiente de Presidencia del Gobierno y que es la encargada de coordinar todos los esfuerzos para el cumplimiento de los ODS, para lo que se ha dotado, además, una oficina específica con rango de Dirección

General.Y, en tercer lugar, entre los mecanismos previstos aparecen un **Consejo de Desarrollo Sostenible**, actualmente en proceso de aprobación y que pretende canalizar y articular la participación de los diversos actores convocados por la Agenda 2030; y una **Comisión Mixta** que reúne a Congreso y Senado con el fin de dar seguimiento e impulsar la rendición de cuentas en torno a los ODS. A ello hay que sumar la puesta en marcha de otros mecanismos como una **red de puntos focales** para los ODS en el seno de la administración o la creación de una plataforma on-line para mejorar la difusión y transparencia de la agenda.

- Por otra parte, en lo que se refiere a las políticas públicas puestas en marcha, existen dos niveles de acción. Por un lado, el Gobierno de España ha identificado una serie de **"políticas palanca"**, entendidas como ámbitos estratégicos de acción política que pueden actuar como aceleradores o multiplicadores en la implementación de los ODS. Este sería el caso, por poner algún ejemplo, del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética o la Agenda Urbana Española. Un conjunto de políticas entre las que también se encuentra la política de cooperación para el desarrollo.

  Por otro lado, se pretende impulsar las denominadas **"medidas transformadoras"**, entendidas como acciones e iniciativas de bajo coste y que pueden ponerse rápidamente en marcha, con el fin de recuperar el tiempo perdido en los años anteriores. Dentro de este grupo cabe referirse a cuestiones como la compra pública vinculada a los ODS, la formación del funcionariado o el impulso de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

- Por último, además de los mecanismos institucionales y las políticas públicas, el Gobierno de España está trabajando en la aprobación de una **Estrategia de Desarrollo Sostenible** que tenga vigencia para el periodo 2020-2030 y que sea expresión de un amplio consenso entre los actores sociales, políticos y económicos. Además, entre otras cuestiones, esta estrategia tendrá que definir los indicadores que se utilizarán para medir el grado de avance logrado, lo que a su vez requerirá fijar las líneas base de las que se parte y establecer los compromisos específicos que se pretenden alcanzar en 2030.

Dentro de este marco, también en el ámbito específico de la Cooperación Española se han producido avances en torno a la implementación de los ODS. Por una parte, en lo que

tiene que ver con la planificación estratégica, los propósitos perseguidos por la Agenda 2030 han sido incorporados tanto en los Marcos de Asociación País (MAP) firmados por España en los últimos años –con países socios como Ecuador, Perú, República Dominicana y Bolivia– como en el V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021). A través de este último documento, la Cooperación Española asume los ODS como sus objetivos estratégicos y sitúa las metas en las que se desagregan estos ODS como los objetivos específicos a perseguir en los próximos años. Un planteamiento del que se derivan un conjunto de líneas de acción estrechamente ligadas a la Agenda 2030. Además, el V Plan Director reconoce el carácter multinivel y multiactor que debe inspirar una política de cooperación orientada a la consecución de los ODS, incidiendo en la necesidad de establecer redes y alianzas con una multitud de actores diversos, tanto públicos como privados.

Y, por otra parte, en lo que tiene que ver con avances de tipo institucional, la AECID impulsó la elaboración de un documento interno de reflexión en torno a los retos e implicaciones que la Agenda 2030 comporta para una agencia de desarrollo, al tiempo que se han incorporado figuras como una persona que se encarga de lo relacionado con esta agenda dentro del gabinete técnico.

Se observan, pues, importantes avances institucionales, políticos y normativos en el ámbito español para tratar de avanzar en la implementación de los ODS. Sin embargo, **el sector humanitario no parece estarsuficientemente vinculado hasta la fecha con este proceso**, percibiendo en general a la Agenda 2030 como un avance positivo y relevante en materia de desarrollo, pero ajeno a su ámbito específico de trabajo. Un ejemplo de ello es el hecho de que el grupo de trabajo de acción humanitaria de la Coordinadora Española de ONGD no haya incluido los ODS entre sus líneas de trabajo y reflexión. Esta disociación entre el trabajo humanitario y la Agenda 2030 parece aconsejar mayores esfuerzos e implicación por parte del sector para identificar –y poner en valor–los vínculos, oportunidades y sinergias que pueden producirse entre la acción humanitaria y los propósitos que persigue los ODS.

Al tiempo, no debe obviarse que algunas organizaciones humanitarias han mantenido posiciones distantes o críticas respecto a la vinculación de la acción humanitaria con la Agenda 2030. La posibilidad de que la agenda humanitaria se vea subsumida –o, incluso, directamente instrumentalizada– en el marco de objetivos políticos y de desarrollo más

amplios, de que algunos principios de la respuesta humanitaria se vean desvirtuados o de que se desplacen del foco de atención las necesidades humanitarias todavía desatendidas, son algunos de los principales argumentos que organizaciones como Médicos sin Fronteras (MSF) han señalado a este respecto (MSF, 2018).

Se ha creado/nombrado

Grupo de Alto Nivel
Embajador en Misión Especial para la Agenda 2030
Alta Comisionada para la Agenda 2030

Mecanismos previstos

Consejo de Desarrollo Sostenible. Comisión Mixta
Red de puntos focales para los ODS

Se han identificado

Políticas palanca
Medidas transformadoras

Pendiente de aprobación

Estrategia de Desarrollo Sostenible que tenga vigencia para el periodo 2020-2030

4. LOS PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030: LA INELUDIBLE ATENCIÓN A LA DIMENSIÓN HUMANITARIA

Más allá de los objetivos y metas específicas que componen los ODS, y que serán revisados de manera más detallada en el siguiente apartado, la propia lógica y naturaleza que define a la Agenda 2030 parece requerir una adecuada atención a la dimensión humanitaria. Al menos **tres principios fundamentales en los que descansan los ODS**

hacen necesario que la acción humanitaria ocupe un lugar central en el conjunto de los esfuerzos realizados para cumplir esta agenda.

i) En primer lugar, como es sabido, los ODS han puesto el énfasis en el principio básico de **"no dejar a nadie atrás"**, situando la inclusión como uno de los pilares fundamentales de esta nueva agenda de desarrollo. En este sentido, son las personas que sufren conflictos, catástrofes naturales o emergencias crónicas las que se encuentran en una situación más vulnerable y, por tanto, las que resultan especialmente susceptibles de "quedar atrás". Será imposible construir una senda acompasada de desarrollo –entre personas y entre países–, como la Agenda 2030 se plantea, si no se presta especial atención a aquellas personas y colectivos que padecen estas situaciones. Una consideración que fue explícitamente recogida en la Cumbre Humanitaria Mundial (2016), que identifica el propósito de "no dejar a nadie atrás" como una de sus cinco "responsabilidades básicas" y señala que "ha creado a la nueva obligación de llegar primero a las personas expuestas a conflictos y desastres, o que experimentan vulnerabilidad o riesgo, de modo que se beneficien del desarrollo sostenible a largo plazo y contribuyan a él".

   Teniendo en cuenta que las situaciones más graves de privación y exclusión se concentran cada vez en mayor medida en estados frágiles y afectados por conflictos (ODI, 2018**) la consecución de buena parte de las metas y objetivos que conforman los ODS dependerán de los avances que se produzcan en estos contextos, si se pretende "no dejar a nadie atrás"**. Un propósito que, en definitiva, obliga a los ODS a poner el foco en contextos donde se concentra la acción humanitaria.

   Al tiempo, hay que tener en cuenta que avanzar en evitar la exclusión social–y "no dejar a nadie atrás"–, como pretende la Agenda 2030, obliga a**dar voz y fomentar la participación de una amplia diversidad de actores sociales**. Un elemento que será, sin duda, crucial para dar sentido al enfoque inclusivo y multiactor que pretende inspirar el logro de los ODS y que también ha ganado relevancia dentro del sector humanitario. Así lo recoge, por ejemplo, el denominado *Grand Bargain*, que fija esta cuestión como una de las líneas de trabajo, señalando la necesidad de incluir a los agentes afectados por crisis humanitarias y sus comunidades en la toma de decisiones para que la respuesta humanitaria sea más rápida, oportuna y eficaz, a la vez que llama a construir entornos de confianza, transparencia y rendición de cuentas que

aseguren que se escucha la voz de las personas más vulnerables (HLPHF, 2016; HPG, 2018).

Esta especial preocupación que, tanto desde la agenda de desarrollo como desde la agenda humanitaria, se está dedicando a la cuestión de la inclusión y participación de actores ofrece así una interesante oportunidad para abrir espacios compartidos entre las organizaciones humanitarias, las agencias de desarrollo y la diversidad de agentes y comunidades locales. Unos espacios multiactor que pueden ser particularmente interesantes para trabajar de manera conjuntaeincardinada, tratar de capitalizar las ventajas compartidas en función de las respectivas especificidades y poner en marcha respuestas humanitarias que se vinculen con estrategias de desarrollo de más largo plazo.

ii) En segundo lugar, como se ha señalado, la Agenda 2030 presume de abordar la problemática del desarrollo de forma comprehensiva e integral, asumiendo su complejidad y atendiendo al conjunto de elementos que afectan a las personas y a sus oportunidades de desarrollar una vida digna. Los ODS se conciben, pues, como un compromiso indivisible, que no cabe fragmentar y abordar de manera parcial.

Así, si pretende conservar esta integralidad en los próximos años y evitar devenir en una agenda más selectiva y sesgada, los ODS no debieran desplazar los contextos humanitarios de sus ámbitos centrales de trabajo. Una selectividad que, por lo demás, no solo rompería el principio de integralidad, sino que, al tiempo, **resultaría marcadamente regresiva si se tiene en cuenta que se estaría dejando fuera precisamente a quien mayor atención necesita**.

iii) En tercer lugar, además de permitirle preservar ese carácter integral, la incorporación de la perspectiva humanitaria en la Agenda 2030 incrementa las propias opciones de éxito en los objetivos y metas que se plantea. Como se señaló, los ODS parten de la consideración de que avanzar en algunos aspectos exige avanzar simultáneamente en otros, poniendo en valor las interconexiones existentes entre objetivos y la necesidad de adoptar un enfoque multidimensional.

En este sentido, **incorporar la dimensión humanitaria en el núcleo de acción de la Agenda 2030 es claramente funcional a sus propósitos**: por su propia naturaleza, es difícil identificar situaciones que lastren más las posibilidades de avance en otros objetivos que las que se producen en situaciones de conflicto o de emergencia

humanitaria. Dicho de otra forma, no cabe esperar avances en otros aspectos y dimensiones relativos a los ODS para los colectivos inmersos en esta situación, mientras no se atienda simultáneamente a las necesidades más inmediatas y urgentes que son propias de la acción humanitaria:

- Parece claro que no se podrá aspirar a lograr el fin de la pobreza (ODS 1) o la erradicación del hambre (ODS 2), sin atender de manera eficaz a las situaciones de emergencia humanitaria, foco principal de estas problemáticas.
- Resultará imposible, como pretende la Agenda 2030, garantizar el adecuado acceso para todas las personas a determinados servicios sociales básicos y de calidad –como la salud (ODS 3), la educación (ODS 4) o el agua y saneamiento (ODS 6)– si no se trabaja por mejorar las condiciones de vida de aquellas personas inmersas en crisis humanitarias y sus opciones reales de acceder a estos servicios.
- Persistirán importantes desigualdades (ODS 10) y discriminaciones de género (ODS 5) si no se atiende de manera específica a las necesidades de las mujeres en contextos de acción humanitaria, que en muchas ocasiones son espacios de especial desprotección y vulnerabilidad para las mujeres.
- Y, como es lógico, la activación de cambios más estructurales, pero ineludibles si se quiere hacer realidad la Agenda 2030 –como la implementación de estrategias de transformación productiva (ODS 8, 9 y 12) o de lucha contra el cambio climático, preservación de la biodiversidad e impulso a las transiciones energéticas (ODS 7, 11, 13, 14 y 15)– quedarán muy lejos de las preocupaciones, capacidades y prioridades de aquellos países y regiones inmersas en crisis humanitarias.

Por ello, el propósito de la comunidad internacional de disponer de un marco de acción multidimensional para la consecución de los ODS será imperfecto y limitado si no se atiende e integra adecuadamente la dimensión humanitaria en sus objetivos, metas e indicadores.

Solo a partir de la atención a las necesidades existentes en contextos de crisis humanitarias se podrán incrementar las opciones de lograr avances adecuados en el amplio conjunto de metas que persigue la Agenda 2030.

Figura 1. Los principios de la Agenda 2030 y el papel de la acción humanitaria

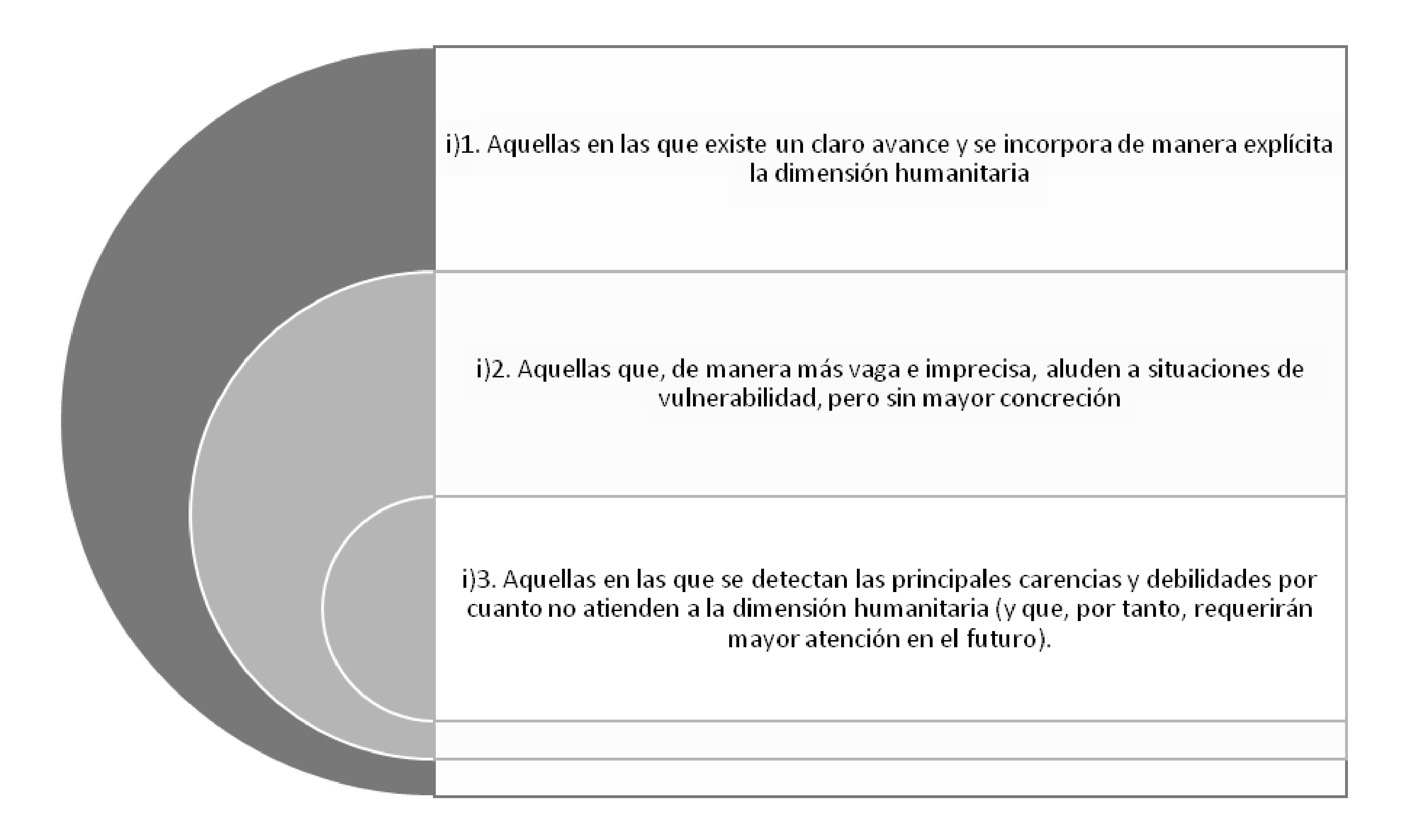
"No dejar a nadie atrás"
Acción Humanitaria
Integralidad
Multidimensionalidad

Fuente: elaboración propia

La conjunción de estos tres principios en los que descansa la Agenda 2030 y sus respectivas implicaciones permite identificar un núcleo de acción estrechamente ligado a la acción humanitaria (figura 1). Un espacio que la Agenda 2030 debiera preservar, profundizar y reforzar en los próximos años si pretende mantener la lógica y propósitos con los que ha sido concebida. Desde este punto de vista, cabe decir que **los ODS –para ser multidimensionales, integrales y no dejar a nadie atrás– necesitan a la acción humanitaria**. De ahí que sea relevante, como se acomete en el siguiente apartado, analizar cómo se ha incorporado la dimensión humanitaria en la definición de los objetivos y metas que componen esta agenda.

5. REVISIÓN DE LOS ODS EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

Le revisión y análisis de las 169 metas en las que se desagregan los 17 ODS permiten hablar de tres grupos de metas:



Nivel 1: metas con mayor incorporación de la dimensión humanitaria

En primer lugar, existe un conjunto de metas en las que parece detectarse un importante avance, en la medida en que en su formulación **incorporan de manera específica y explícita la atención a cuestiones relativas a situaciones y contextos de emergencia humanitaria** (cuadro 2).

Cuadro 2. Metas que presentan una mayor incorporación de la dimensión humanitaria en su formulación

ODS 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO
▪ 1.5.Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales
ODS 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS/AS A TODAS LAS EDADES
▪ 3. d.Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud

nacional y mundial
ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES
▪ 11.5.De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad ▪ 11.b.De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles ▪ 11.c.Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales
ODS 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
▪ 13.1.Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países ▪ 13.3.Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana ▪ 13.b.Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
ODS 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS
▪ 16.1.Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo ▪ 16.2.Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas ▪ 16.3.Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas ▪ 16.4.De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada ▪ 16.11.Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la

cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

Fuente: elaboración propia

Es particularmente este conjunto de metas el que permite considerar que con la Agenda 2030 se ha producido un notable avance en la incorporación de la perspectiva humanitaria en relación con la agenda internacional de desarrollo precedente. Este avance conceptual se aprecia, por ejemplo, en aspectos como la vinculación que se realiza entre la resiliencia y la consecución del ODS 1 relativo al fin de la pobreza, o el papel de cuestiones como la alerta temprana y la gestión de riesgos en relación al logro del ODS 3 dedicado a salud y bienestar. Pero, fundamentalmente, la incorporación de la dimensión humanitaria en la Agenda 2030 muestra avances en dos ámbitos concretos:

- Por una parte, en la incorporación del **ODS 11**, dedicado a la conformación de ciudades y comunidades sostenibles. Dentro de este objetivo se recogen metas relativas a la mejora de la **resiliencia y la gestión de desastres en los asentamientos humanos, asumiendo el Marco de Acción de Sendai (2015-2030**) (UNISDR, 2018). Y, al tiempo, se establece el compromiso de dedicar un apoyo específico en la materia a los países menos adelantados, generalmente expuestos en mayor medida a este tipo de catástrofes.

  Es precisamente dentro de este ámbito de trabajo donde se recogen algunos de los indicadores ya asumidos por Naciones Unidas para dar seguimiento a los ODS, como:

  - *Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes*
  - *Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial*
  - *Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*
  - *Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres*

- Por otra parte, en la inclusión del **ODS 16, particularmente en su componente dedicado a la conformación de sociedades pacíficas**. Dentro de este objetivo se recogen metas que hablan específicamente de cuestiones como la reducción de la violencia o la promoción del estado de derecho con una clara incidencia en los contextos humanitarios. También en estas metas hay definidos y acordados algunos indicadores en el seno de Naciones Unidas:
  - *Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad*
  - *Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa*
  - *Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos12 meses*

Para este primer grupo de objetivos y metas, caracterizado por un mayor grado de avance en la incorporación de la dimensión humanitaria, **el principal reto en los próximos años debiera ser traducir esas metas en indicadores más específicos y adecuados, así como establecer compromisos asociados a ellos**. A la vez, será preciso poner en marcha los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas oportunos que permitan monitorear el grado de avance logrado.

Nivel 2: metas que en su formulación se vinculan más difusamente a la acción humanitaria

En un segundo nivel, cabe referirse a un conjunto de metas que, sin incorporar de manera específica la dimensión humanitaria, **aluden en su formulación a determinados contextos o situaciones de vulnerabilidad que requerirán una atención especial.** Se trata de metas, por tanto, para cuyo cumplimiento se reconoce que será preciso atender a situaciones de vulnerabilidad pero que, sin embargo, en su definición no quedan directamente vinculadas con contextos humanitarios (cuadro 3).

Cuadro 3. Metas que presentan una conexión más difusa con la dimensión humanitaria en su formulación

ODS 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

▪ 2.1.Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
ODS 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS/AS
▪ 4.5.De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad
ODS 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS/AS
▪ 6.2.De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
ODS 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS/AS
▪ 8.7.Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños/as soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas ▪ 8.8.Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
ODS 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS
▪ 10.7.Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

Fuente: elaboración propia

En este caso se trata de un conjunto de metas que establecen una vinculación muy difusa con la acción humanitaria: de su lectura se desprende la necesidad de dedicar especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad –entre las que se encuentran sin duda aquellas inmersas en contextos de emergencia humanitaria–, pero sin llegar a asociar directamente la consecución de estas metas con ámbitos de trabajo propios de la acción humanitaria.

Se habla así dentro de este grupo de la necesidad de atender a situaciones de vulnerabilidad para lograr metas referidas al **hambre (ODS 2), a la educación (ODS 4) y al acceso al agua (ODS 6)**. Una serie de metas que será difícil lograr sin reforzar el trabajo en contextos humanitarios. Al tiempo, todo lo relativo a la acción humanitaria no podrá ser desatendido si se quiere avanzar en algunas metas incluidas en este grupo y que aluden a cuestiones clave en los próximos años. Este es el caso de las metas referidas a los ODS **8 y 10**, particularmente en su conexión con la movilidad humana y los movimientos migratorios, estrechamente vinculados a espacios de trabajo humanitario como el relativo a la atención a las personas refugiadas y otras personas desplazadas forzosamente.

En suma, para los ODS y metas incluidos en este segundo grupo, **parece necesario precisar, reforzar y profundizar los vínculos que existen entre su logro y los ámbitos de trabajo humanitario con los que se relaciona, trascendiendo la mera alusión a "situaciones de vulnerabilidad"**. Poner en más clara conexión estas metas con el espacio de la acción humanitaria permitirá avanzar de manera más exitosa y coherente con los objetivos que persiguen, lo que será difícil lograr sin otorgar un espacio central a la dimensión humanitaria que comportan.

Nivel 3: metas con las principales carencias en la incorporación de la perspectiva humanitaria en su formulación

Por último, existe un tercer grupo de metas que en su formulación **no atienden a la particularidad de los contextos humanitarios** y cuyo cumplimiento, por tanto, podría verse seriamente cercenado (cuadro 4). En ningún caso debiera interpretarse que para estas metas no sea relevante el trabajo humanitario –por el contrario, muchas de ellas debieran relacionarse estrechamente con espacios propios de la acción humanitaria–, sino precisamente que, en su definición, estas metas no recogen esa atención expresa que debe dedicarse a la acción humanitaria para que puedan ser alcanzadas.

Cuadro 4. Metas en las que se detectan las principales carencias en cuanto a incorporación de la dimensión humanitaria en su formulación

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades
▪ 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos ▪ 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores

de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

- 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

ODS 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS/AS

- 4.1.De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.6.De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.a.Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos/as

ODS 5: LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- 5.1.Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2.Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.6.Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

ODS 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS/AS

- 6.1.De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.4.De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

ODS 7: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA

TODOS/AS
▪ 7.1.De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos ▪ 7.2.De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
ODS 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS/AS
▪ 8.5.De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor ▪ 8.6.De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 10: REDUCIR LA DESIGUALDADEN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS
▪ 10.2.De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES
▪ 11.1.De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
ODS 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES
▪ 12.5.De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
ODS 17: FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
▪ 17.2.Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados ▪ 17.18.De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos

oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

- 17.19.De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

Fuente: elaboración propia

Las principales carencias y debilidades–entendidas como la **ausencia de perspectiva humanitaria en metas que claramente requieren incorporar la atención específica a estos contextos**– se registran en, al menos, tres grandes ámbitos.

i) En primer lugar, en lo que se refiere a la especial atención que van a requerir las **situaciones de conflicto o emergencia prolongadas en el tiempo**. Se trata de un tipo de situaciones cada vez más frecuentes y que, por tanto, debieran ser especialmente tenidas en cuenta por la Agenda 2030. La desatención a este tipo de situaciones limitaría mucho la capacidad de los ODS de avanzar satisfactoriamente en metas estrechamente ligadas con necesidades sociales básicas.

   En este sentido, puede pensarse, por ejemplo, en:

   - aquellas metas referidas a la **salud materna, la mortalidad infantil o el control de enfermedades infecciosas (ODS 3),** problemáticas que pueden experimentar serios agravamientos en el marco de crisis humanitarias prolongadas en el tiempo y cuyo tratamiento específico no se recoge en la Agenda 2030.

   - aquellas metas que aluden a garantizar el acceso a una educación de calidad **(ODS 4)** y la relevancia de que las personas que se ven expuestas a estas situaciones puedan ver cubiertas sus necesidades educativas. Un propósito que fue especialmente señalado en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, que enfatizó en la necesidad de avanzar en materia de **educación en emergencias** y a partir de la que se creó un Fondo Global específico (denominado *Education Cannot Wait*) que, administrado por UNICEF, pretende atender a los 75 millones de niños y niñas cuyo derecho a la educación se ha visto interrumpido por vivir en zonas afectadas por crisis humanitarias (ECW, 2016).

- del mismo modo, y en esta misma línea, puede pensarseen todo lo relacionado con las metas relativas al acceso a agua y saneamiento **(ODS 6)** o a una vivienda y servicios básicos adecuados **(ODS 11)**.

Un conjunto de necesidades básicas, en definitiva, especialmente afectadas en situaciones de crisis humanitarias prolongadas en el tiempo y que requerirán una especial consideración por parte de la Agenda 2030 que no se observa hasta el momento.

A ello, además, pueden sumarse otras metas también asociadas en última instancia a derechos de las personas, como las referidas al acceso a servicios energéticos asequibles **(ODS 7)** o a un empleo digno **(ODS 8)**. Unas metas que, hasta lafecha, dejan directamente fuera de foco a las personas que sufren situaciones de crisis humanitarias prolongadas en el tiempo, que no son tenidas en cuenta en la definición de estas metas.

ii) En segundo lugar, tampoco parece darse un tratamiento específico a las situaciones de emergencia humanitaria en aquellos ODS dedicados a la **reducción de las desigualdades**, como son los ODS 5 y 10.

En lo que se refiere al **ODS 5**, dedicado a la desigualdad de género, se incluyen varias metas relativas a la discriminación y violencia que padecen las mujeres que haría necesario conceder un espacio a las situaciones de este tipo que se producen específicamente en contextos humanitarios. Y algo similar cabría decir de la meta referida al accesode las mujeres a la salud sexual y reproductiva, especialmenterestringido en situaciones de crisis humanitarias.

Mientras, en lo que respecta al **ODS 10**, dedicado a la reducción de las desigualdades entre países y personas, tampoco se incorpora una atención específica a los contextos humanitarios a pesar de ser, de facto, las situaciones que generan mayores niveles de exclusión. Parece complicado, pues, "promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición", tal y como el ODS 10 se plantea, sin concentrar esfuerzos específicos en esta dirección en las personas y colectivos que padecen crisis humanitarias.

iii) En tercer lugar, tampoco se da una atención específica a la acción humanitaria en lo que se refiere al **ODS 17, dedicado a la conformación de alianzas y cambios sistémicos para el logro de los ODS**.

En este ámbito, la necesidad de incorporar una atención específica –de momento ausente– a los contextos de acción humanitaria se observa en, al menos, dos direcciones. Por un lado, en los compromisos de financiación que se establecen. En el ámbito específico de la AOD, se reafirma el clásico compromiso de destinar el 0,7% de la RNB por parte de los países donantes, pero **no existen compromisos asociados al porcentaje que debiera dedicarse al ámbito específico de la acción humanitaria**, a pesar de la notable dilatación que ha sufrido en los últimos años la brecha de financiación que existe en este terreno. A partir de la iniciativa de la Buena Donación Humanitaria en el año 2004 (GHD por *Good Humanitarian Donorship*) y de las propuestas del CAD de la OCDE se abrió paso entre los donantes el compromiso de dedicar entre el 7 y el 10% de la AOD a la acción humanitaria.[1] También en algunos documentos de la Cooperación Española se ha recogido este objetivo (DGPOLDES, 2005), destacando la recientemente aprobada Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026 (MAUC, 2019).

Por otro lado, diversas metas dentro del ODS 17 aluden a cuestiones relativas al **fortalecimiento de las capacidades estadísticas, la disposición de datos e información de calidad o la generación de indicadores adecuados** (tabla 4). Una problemática que sin duda afecta también, y de manera muy marcada debido a su propia naturaleza, al trabajo en contextos de emergencia humanitaria, donde la disposición de un buen sistema de información resulta crucial para poder conformar respuestas rápidas y eficaces. Se trata, pues, de un aspecto que demandaría también un esfuerzo especial por parte de la Agenda 2030 para mejorar la cantidad y calidad de la información disponible, de tal forma que permita analizar, dar seguimiento y nutrir laplanificación y la toma de decisiones en estos contextos.

De hecho, así se recogió explícitamente en la Cumbre Humanitaria Mundial (2016) que, en su punto 80, señala que "es imperativo que todos los países se comprometan a hacer una recopilación y un análisis exhaustivo de datos para detectar, priorizar y

[1] En numerosos foros internacionales se ha propuesto esta dedicación mínima de entre el 7 y el 10%. No obstante, ello ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar los sistemas de cómputo de la ayuda y la contabilización de la acción humanitaria. Actualmente el CAD está trabajando en ello.

seguir mejor los avances de los grupos más vulnerables y desfavorecidos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible", lo que también ha ido acompañado de mejoras en el sistema de gestión de la información de la OCHA.

A todos estos retos habría que sumar la necesidad de **abordar el ODS 16 desde una perspectiva de derechos**. Si bien el ODS 16 ha supuesto un avance respecto a los ODM en cuanto a los contenidos y metas que recoge –de ahí que fuera aquí incluido en el primer grupo de metas–, es conveniente señalar que, para hacer realidad estas metas, habrá que superar la visión asistencialista que en muchas ocasiones se otorga a la acción humanitaria y profundizar en la adopción de enfoques basados en los derechos de las personas. **Un enfoque que, a su vez, implica fortalecer el trabajo en materia de protección**.

Sin embargo, es preciso señalar que la Agenda 2030 no aborda adecuadamente esta cuestión, abriendo un campo en el que será necesario incidir en los próximos años. Existen alusiones a los Derechos Humanos en el preámbulo de la Declaración que conforma esta agenda, donde se dice que "se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas" y en diversos puntos de la propia declaración, que recoge que "estamos resueltos (…) a proteger los derechos humanos" (punto 3), que se aspira a un mundo en el que "sea universal el respeto a los derechos humanos" (punto 8) y se reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados existentes en la materia como fundamentos en los que debe descansar la agenda (puntos 10 y 19), así como se comprometen a respetar los derechos humanos y dar un "trato humanitario" a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas (punto 29). No obstante, **estos propósitos recogidos en la declaración no se trasladaron a los objetivos y metas en los que la Agenda 2030 se concreta**, lo que merma su capacidad de adoptar un enfoque de derechos en la persecución de los ODS.

Se trata de una debilidad relevante, especialmente si se tiene en cuenta la estrecha conexión que existe entre buena parte de las metas que aspira a alcanzar los ODS y su vínculo con instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos, como muy acertadamente se ha encargado de visualizar el Instituto Danés de Derechos Humanos[2] y que afecta muy especialmente a las principales metas que conforman el ODS 16, más

[2] Este interesante ejercicio realizado por el Instituto Danés de Derechos Humanos puede consultarse en: http://sdg.humanrights.dk/es

estrechamente ligados con el ámbito de la protección (cuadro 5). Estas carencias son aún mayores en materia de Derecho internacional humanitario (DIH), instrumento fundamental de protección en los contextos de conflicto armado.

Cuadro 5. La conexión entre las metas del ODS 16 vinculadas a protección y los instrumentos jurídicos internacionales disponibles

	Meta 16.1.	**Meta 16.2**	**Meta 16.3.**
Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)			
Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)			
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)			
Convención sobre los derechos del niño (CDN)			
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)			
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM)			
Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICPPED)			
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)			
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (DEVAW)			
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (CPPCG)			
Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (ECHR)			
Framework Convention on Minorities			
American Declaration on the Rights and Duties of Man (ADRDM)			
American Convention on Human Rights (ACHR)			
Convention Belém do Pará			
African Charter on Human and Peoples' Rights (ACHPR)			
African Charter on the Rights and Welfare of the Child (ACRWC)			
Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa			
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)			
Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (CAT)			
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CDOT)			
Resoluciones Organización Internacional del Trabajo			
Protocolo de San Salvador			

Fuente: Instituto Danés de Derechos Humanos

En definitiva, por las razones señaladas, **es dentro este tercer grupo de metas en el que parece demandarse un mayor esfuerzo en el futuro para que se adopte e integre una**

perspectiva humanitaria aún inexistente, sin cuya incorporación será difícil lograr los objetivos que la propia agenda se plantea.

En todo caso, conviene señalar que no cabe interpretar de manera rígida los tres grupos de metas identificados a lo largo de este apartado (cuadro 6 y anexo I). Aunque puedan conformar una guíaorientativa de trabajo, debe tomarse de manera flexible y abierta, entre otras razones porque es probable que con el tiempo se vayan produciendo evoluciones dispares en el tratamiento que cada meta vaya recibiendo, lo que hará que se produzcan desplazamientos entre las metas y grupos señalados. Precisamente una de las riquezas de la Agenda 2030 es su carácter flexible, abierto al cambio y a diversas lecturas, lo que, a su vez, generará ventanas de oportunidad para avanzar en la incorporación de la perspectiva humanitaria en las diversas metas y objetivos. Unos rasgos que, además, refuerzan la relevancia de incidir en esa dirección.

Cuadro 6. La acción humanitaria en la Agenda 2030: grado de avance en la incorporación de la dimensión humanitaria en la formulación de las metas de los ODS

Grupo 1: Objetivos que contienen metas donde se detectan avances claros en la incorporación de la dimensión humanitaria
    
Grupo 2: Objetivos que contienen metas con una conexión todavía difusa con los contextos de acción humanitaria
    
Grupo 3: Objetivos que contienen metas que desatienden y requieren incorporar la dimensión humanitaria



6. ALGUNAS REFLEXIONES GENERALES SOBRE LA COHERENCIA DE LAS AGENDAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO[3]

Tomando en consideración algunas de las reflexiones anteriores, de una manera muy sintética debería tenerse en cuenta lo siguiente:

6.1. El **desarrollo y la seguridad son dos caras de la misma moneda**. Dado que ni por principios éticos ni por razones fácticas es posible encastillarse es preciso implicarse en mejorar la suerte de quienes nos rodean. Nuestro desarrollo y nuestra seguridad no pueden estar basados en el subdesarrollo y la inseguridad de los otros. Eso implica que, aunque solo sea por puro egoísmo inteligente, debemos emplear nuestros medios para promover simultáneamente (no secuencialmente) bienestar y seguridad a escala global.

6.2. Una **mejor comprensión de los riesgos que amenazan a los procesos de desarrollo es necesaria**. En materia de riesgos producidos por fenómenos naturales, el Marco de Acción de Sendai y su inclusión en los ODS es un logro. Pero hay que avanzar en la inclusión de otros riesgos de tipo social, política, económico, etc. y entender cómo afectan al desarrollo y por tanto deben ser abordados en su planificación.

6.3. La **coherencia de políticas es un punto de partida básico**. La mano derecha tiene que saber en todo momento qué hace la mano izquierda, tomando como base la seguridad

[3] Basado en Núñez, J. y Rey, F. 2017

humana, el derecho internacional y los valores y principios que definen al Estado de derecho. Aunque solo sea movidos por el ya mencionado egoísmo inteligente, ya es tiempo de entender que la defensa de valores y principios es también defensa de intereses. Esta coherencia no debe confundirse con la mera instrumentalización de la cooperación para el desarrollo o la acción humanitaria al servicio de intereses de seguridad o de carácter geopolítico que, obviamente, no se guían por principios humanitarios.

6.4. Tanto las **respuestas como la prevención deben ser multilaterales y multidimensionales**. Esa realidad ineludible obliga a asumir que las respuestas necesarias deben ser multilaterales (porque nadie en solitario puede resolverlas), multidimensionales (porque no basta, por ejemplo, con medios militares para atender problemas sociales, políticos y económicos) y de largo aliento (porque nada se soluciona de la noche a la mañana). La Agenda 2030 ha supuesto un avance, todavía parcial, en esta visión de integralidad.

6.5. Los **problemas son de naturaleza política y las soluciones también deben ser políticas.** Con demasiada frecuencia se constata que la ausencia de voluntad política, más allá de donde estén en juego los intereses vitales de las principales potencias, acaba traduciéndose en un traspaso de responsabilidades a los actores de la cooperación para el desarrollo y a los organismos humanitarios. Es elemental entender que estos últimos son, por definición, vitales paliativos de los efectos más perniciosos de los desajustes que produce el sistema; pero no está en sus manos la posibilidad de resolver problemas que superan con creces sus capacidades y sus mandatos. Son, en muchos casos, el “mínimo común denominador” de una respuesta que necesita de otros enfoques.

7.CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Lo expuesto hasta aquí permite identificar **dos vectores potencialmente convergentes**. Por una parte, en un mundo cada vez más complejo, interrelacionado y multicausal, la **acción humanitaria aborda el reto de incorporar una mirada que trascienda su espacio propio de actuación y le permita ponerse en conexión con lógicas y dinámicas de carácter más amplio y estructural**. Un reto en estrecha sintonía con enfoques como el

propuesto por el denominado **Nexo–entre acción humanitaria, el desarrollo y la pa**z–, que promueve marcos de trabajo asentados sobre los vínculos y las interrelaciones que se observan entre estas tres dimensiones de trabajo y para el que el CAD ha elaborado recientemente un conjunto de recomendaciones específicas (DAC, 2018)[4].

Esta necesidad de que la acción humanitaria se ponga en conexión con otras dimensiones de desarrollo –recogidas en los ODS– se observa en varios de los retos que afronta. A modo de ejemplo, cabe aludir a las situaciones de crisis alimentaria y la necesidad de avanzar en aspectos relativos a la seguridad alimentaria (ODS 2); a los desastres naturales y todo lo referido a la resiliencia y la gestión de riesgos (ODS 11); o a los conflictos y la cuestión de la conformación de sociedades pacíficas (ODS 16).

A su vez, y por otra parte, **la agenda internacional de desarrollo, aglutinada en la actualidad en torno a los ODS, necesita incorporar la perspectiva humanitaria y dedicar una atención específica a los contextos de crisis humanitarias**. La concentración de esfuerzos en este ámbito de acción por parte de los ODS no solo resultará crucial para no desvirtuar el espíritu y los principios con los que esta agenda se concibió –como los de "no dejar a nadie atrás", integralidad y multidimensionalidad–sino también para incrementar sus opciones de éxito, particularmente en aquellos objetivos y metas cuyo logro dependerá en buena medida de que se produzcan avances en contextos de emergencia humanitaria.

La conjunción de ambos vectores aconseja construir y abrir espacios de trabajo conjunto entre la acción humanitaria y la agenda de desarrollo, de tal modo que se impulse la imbricación de ambas dimensiones de trabajo, acorde con lo que la realidad y los nuevos contextos de intervención parecen demandar (Center on International Cooperation, 2016). En este sentido, **la Agenda 2030 conforma un contexto de oportunidad que puede ser interesante aprovechar para avanzar en esta dirección**. Más allá de los objetivos y metas específicos en los que se concretan los ODS, esta agenda puede servir de paraguas o marco general que estimule procesos e iniciativas que vinculen la acción humanitaria con otras tareas de desarrollo.

Esta vinculación afecta a lo temático y sectorial–entre áreas de trabajo convergentes, precisando un enfoque de contexto– y a lo temporal, incardinando las distintas fases de

---

[4] Estas recomendaciones pueden consultarse: https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5019

intervención, de tal modo que se pueda hacer una adecuada transición desde lo humanitario hacia las más amplias tareas de desarrollo.

Pero, además, como ya se vio, afecta también a otros aspectos de especial relevancia en la actualidad, como es el caso de la localización y la participación de actores: mientras los ODS inciden muy especialmente, como se señaló, en la incorporación de actores diversos en la promoción del desarrollo, la agenda humanitaria ha concedido cada vez mayor relevancia a la necesidad de apoyarse en actores locales de distinta naturaleza para desplegar sus tareas, tal y como además recoge el *Grand Bargain* (Fast y Sutton, 2018; Flint and Lia, 2018). Un elemento que, de nuevo, denota los puntos de conexión que pueden explorarse entre ODS y acción humanitaria.

En suma, dentro de este contexto, **la Agenda 2030 puede actuar como elemento facilitador, dando una cierta cobertura estratégica a este tipo de procesos y ofreciendo un marco de trabajo a partir del que identificar las interdependencias y capitalizar las sinergias existentes entre acción humanitaria y ODS**. Todo ello sin obviar la necesidad de no confundir la vinculación entre acción humanitaria y desarrollo con la supeditación de la primera a la segunda y, por tanto, de preservar el espacio propio y la especificidad que define a la acción humanitaria. Unas precauciones que no debieran ser incompatibles con la búsqueda de la interconexión y los vínculos señalados (Naciones Unidas, 2016).

De las consideraciones anteriores cabe derivar algunas **recomendaciones específicas para el trabajo de la AECID**, con el fin de que pueda desempeñar un rol clave en la vinculación estratégica de la acción humanitaria con la Agenda 2030:

1) Abrir un **proceso de diálogo, consulta y reflexión** en el seno del sistema español de cooperación en torno a los vínculos y la conexión estratégica que puede producirse entre la acción humanitaria y los ODS.

   Este proceso, que debiera convocar a la más amplia diversidad de actores posible, podría contemplar la **organización de una jornada de debate** en torno al papel de la acción humanitaria en el marco de la Agenda 2030, los vínculos y sinergias existentes entre ambas agendas y las posibles líneas de trabajo futuro dentro del sistema español de cooperación.

2) Las aportaciones recogidas en este proceso, junto con lo recogido en el presente documento, puede ser una base útil sobre la que elaborar un **documento**

dedirectrices por parte de la OAH en torno a las conexiones existentes entre los desafíos que aborda la acción humanitaria y el marco de oportunidad que comporta la Agenda 2030.

En este marco, la disposición de una **guía o protocolo de actuación**, que establezca orientaciones sobre cómo conectar en la práctica el trabajo humanitario con los programas de desarrollo y con los esfuerzos realizados por alcanzar los ODS, pudiera ser de especial utilidad.

3) Sería conveniente fortalecer las vías de comunicación y **coordinación interna entre la OAH y las Direcciones Geográficas de la AECID**, de tal forma que se disponga de ejercicios de análisis y diagnóstico compartidos que permitan identificar y explorar las sinergias y los nexos existentes entre los programas de desarrollo implementados y la acción humanitaria desplegada en los diversos países y regiones.

4) Al tiempo, sería preciso dotarse de algún **instrumento o mecanismo** que permita articular la planificación y el trabajo conjunto en terreno entre la dimensión humanitaria y los programas de desarrollo de la cooperación española.

   Para ello, debiera estudiarse la incorporación de la acción humanitaria dentro de los MAP o la creación de algún instrumento *ad hoc* de planificación y coordinación en el terreno que permita poner en conexión el trabajo humanitario con los programas de desarrollo.

5) Debiera fortalecerse el papel de los **"puntos focales humanitarios"** desempeñado por los responsables de programas y proyectos, de tal modo que su perspectiva sea incorporada a los análisis y toma de decisiones que se produzcan en relación con el diseño de intervenciones en el seno de las OTC. Su participación en equipos humanitarios-país y *clusters*, la profundización de su formación específica o la dotación de los recursos y herramientas al respecto son algunos elementos que podrían servir para ese reforzamiento del papel de los puntos focales humanitarios.

6) Sería conveniente **fortalecer la capacidad de incidencia de la OAH** en el seno de la agencia en relación con el papel de la acción humanitaria y los ODS, de tal modo que en el diálogo e interlocución que se produzca entre la AECID y las instancias encargadas de implementar el Plan de Acción de los ODS, el papel de la acción humanitaria se vea adecuadamente recogido y representado.

7) Es preciso dirigir los esfuerzos realizados en los puntos anteriores a conformar un posicionamiento consensuado y bien fundamentado que permita tener una elevada capacidad de **incidencia en la próxima elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible** que estará vigente para el periodo 2020-2030, de tal modo que se recojan avances en la necesidad de vincular la acción humanitaria y ODS.

8) Fortalecer y mejorar los **sistemas de información y los ejercicios de seguimiento y evaluación**. Por una parte, sería conveniente revisar y mejorar cómo se clasifican las intervenciones desplegadas por la OAH a través del sistema SAP, del que se nutre InfoAOD, importante mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de la Cooperación Española.

   Por otra parte, es preciso que se impulse la adecuada **sistematización del conocimiento generado** en eventuales intervenciones que traten de vincular los ODS y la acción humanitaria. La circulación de este conocimiento, en forma de lecciones y experiencias útiles registradas a la hora de vincular el trabajo de la acción humanitaria con los ODS, puede alentarse en al menos tres direcciones: i) entre las diversas OTC, compartiendo experiencias registradas en distintos países o regiones, ii) entre terreno y sede, para nutrir las definiciones estratégicas de AECID, y iii) con otras agencias bilaterales de desarrollo y organismos multilaterales, con el fin de conocer e intercambiar aprendizajes en materia de vinculación de acción humanitaria y ODS.

9) De manera más amplia, el conjunto de los cambios señalados –tanto los que aluden a los contextos humanitarios como a la agenda de desarrollo– obliga a **repensar el papel de las agencias bilaterales de desarrollo** para dotarlas de mayor capacidad de adaptación y respuesta a lo que estas nuevas lógicas de trabajo reclaman.

   En esta línea, puede ser conveniente hacerse eco de debates y reflexiones que se están produciendo en el sentido de que actores como AECID vayan transitando desde un papel más clásico y ligado fundamentalmente a la gestión de intervenciones –con el que se concibieron tradicionalmente estas agencias– hacia un papel más basado en el rol estratégico que puede desempeñar como **articulador de actores y como catalizador de estos procesos**. La consideración de que será desde esa naturaleza más flexible y versátil –y con instrumentos más acordes a ello– desde la que la AECID podrá disponer de más opciones para impulsar con éxito los vínculos estratégicos

existentes entre la acción humanitaria y los ODS se vería enmarcada dentro de ese debate.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DEL GRADO DE INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANITARIA EN LA FORMULACIÓN DE LAS METAS ODS

NIVEL 1: METAS QUE PRESENTAN UNA MAYOR INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANITARIA EN SU FORMULACIÓN
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
1.5
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades
3. d.
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
11.5./11.b./11.c.
ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
13.1./13.3./13.b.
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
16.1./ 16.2./16.3./16.4./16.11.
NIVEL 2: METAS QUE PRESENTAN UNA CONEXIÓN MÁS DIFUSA CON LA DIMENSIÓN HUMANITARIA EN SU FORMULACIÓN
ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
2.1.
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as
4.5.
ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as
6.2.
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as
8.7./ 8.8.
ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
10.7.
NIVEL 3: METAS EN LAS QUE SE DETECTAN LAS PRINCIPALES CARENCIAS EN CUANTO A INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANITARIA EN SU FORMULACIÓN

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades
3.1./3.2./3.3./3.7.
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as
4.1./4.6./4.a.
ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
5.1./5.2./5.6.
ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as
6.1./6.4.
ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos/as
7.1./7.2.
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as
8.5./8.6.
ODS 10: Reducir la desigualdaden los países y entre ellos
10.2.
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
11.1.
ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
12.5.
ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
17.2./17.18./17.19.

ANEXO II. LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

1. Federico Buyolo (Director General de la Oficina de la Alta Comisionada para la Agenda 2030)
2. Maria Chalaux (Oxfam Intermón)
3. Elspeth Chapman (Plan Internacional)
4. Christian Freres (Oficina Acción Humanitaria, AECID)
5. Carlos García Paret (Coordinadora estatal de ONGD)
6. Amador Gómez (Acción Contra el Hambre)
7. Raquel González (Médicos Sin Fronteras)
8. Elisa Paz (Plan Internacional/GT Acción Humanitaria Coordinadora Estatal de ONGD)
9. Karlos Pérez de Armiño (HEGOA)
10. Manuel Sánchez Montero (Acción Contra el Hambre)
11. Carlos Ugarte (Médicos Sin Fronteras)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, J.A, Huitrón, A. y Santander, G. (2017). *Iberoamérica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Documento Técnico SEGIB. Madrid: Secretaría General Iberoamericana.
- Center on International Cooperation (2016). *After the World Humanitarian Summit. Better Humanitarian-Development Cooperation for Sustainable Results on the Ground*. New York University.
- DAC (2018). *Operationalising the 'Nexus': Principles and Approaches for Strenghtening and Accelerating Humanitarian, Development and Peace Coherence.* Development Co-**Operation Directorate, OECD, París.**
- Dirección General de Políticas del Desarrollo (DGPOLDES), "2005), Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.
- ECW (2016). *La Educación no puede esperar. Un fondo para la educación en situaciones de emergencia*. Education Can not Wait-UNICEF.
- Fast, L. y K. Sutton (2018). "Localisation. Opportunities and Challenges for Protection in Disaster Response". *HPG Working Paper*, Humanitarian Advisory Group.
- Flint, J. y A. Lia (2018). "Intention to Impact. Measuring Localisation". HPG Working Paper. Humanitarian Advisory Group.
- Gobierno de España (2018). *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Madrid.
- HLPHF (2016). *Too important to fail – addressing the humanitarian financing gap*. High Level Panel on Humanitarian Financing. Reported to the United Nations Secretary-general, Enero de 2016.
- HPG (2018). *Grand Bargain Annual Independent Report*. HPG Commissioned Report. Humanitarian Policy Group, Junio de 2018.
- Le Blanc, D. (2015). "Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets", *DESA Working Paper 141*, ECOSOC, Naciones Unidas.

- MAUC (2019). *Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Madrid.
- MSF (2018). *Bridging the Emergency Gap. Reflections and a call for action after a two-year exploration of emergency response in acute conflicts*. Emergency Gap Project, Médicos Sin Fronteras, Barcelona.
- Naciones Unidas (2016). *One Humanity: Shared Responsibility.* Informe del Secretario General para la Cumbre Humanitaria Mundial. Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York.
- Núñez Villaverde, J. y Rey Marcos, F. (2017). *Conflictos violentos y crisis humanitarias: de la respuesta a la prevención*. En "Pobreza, crisis humanitarias y cooperación para el desarrollo". Cuadernos 20.Círculo Cívico de Opinión. pp.25-30.
- ODI (2018). *SDG Progress. Fragility, Crises and Leaving No One Behind*, Overseas Development Institute. Londres.
- Rey Marcos, F. y Núñez Villaverde, J. (2018). El rostro cambiante de los conflictos y las crisis humanitarias: la reiteración e insuficiencia de las respuestas, un límite para el desarrollo. En "Desigualdades sociales y desarrollo tras la Gran recesión", Revista Española de Desarrollo y Cooperación (REDC), N. 42. Madrid.
- Santander, G. y J. Pérez (2018). *La implantación de los Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la Xunta de Galicia. Principales implicaciones y propuestas*. Dirección General de Relaciones Exteriores y Unión Europea, Xunta de Galicia.
- UNISDR (2018). *The 2019 Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction. Concept Note*. May 2019. UN Office for Disaster Risk Reduction.

